



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”

Declaración presentada por la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

Un llamamiento a la justicia, el reconocimiento de los pueblos indígenas y el aprecio por ellos, con particular atención al punto de vista de la mujer indígena, su crítica contundente y su contribución a la sociedad en conjunto

“Aliento a todos los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para abordar los problemas a los que se enfrentan los pueblos indígenas —incluidas la marginación, la pobreza extrema y la pérdida de tierras, territorios y recursos”. Estas alentadoras palabras que pronunció el Secretario General en agosto de 2011 son un reflejo de la decisiva Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y cabe esperar que hayan servido para influir en la conciencia de la comunidad mundial. Se han logrado avances, pero todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo que se refiere a nuestra comprensión de las mujeres indígenas, su creatividad, su ingeniosidad, su adaptación y su eficiencia en el seno de las familias y de las comunidades locales. Además, la comprensión de las cuestiones de género entre todas las culturas es un tema complejo y sensible.

Casi sin excepción alguna, la voz de los indígenas ha quedado en segundo plano frente al discurso mayoritario basado en la acumulación de riqueza y no en el respeto a la dignidad de la persona. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos descubrió que en el Chaco boliviano había aproximadamente 600 familias guaraníes que padecían formas contemporáneas de esclavitud. Todos los días en el mundo entero, las personas que viven en la pobreza, especialmente aquellas que se consideran a sí mismas indígenas son “empujadas a las afueras de nuestras ciudades conforme los espacios públicos y los servicios de transporte se van privatizando y aburguesando” (declaración de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General). Cuando lo que impera es el castigo y no el respeto y el empoderamiento, la pobreza se enquistada, se exagera y aumenta a todos los niveles. Tradicionalmente los pueblos indígenas han vivido en terrenos ricos en recursos naturales y minerales. Estos pueblos cada vez son más conscientes de que los gobiernos y las empresas deben estar obligados a obtener su consentimiento libre, previo e informado, antes de que se emprenda ninguna actividad que suponga una modificación en las tierras que ellos custodian, así como en sus recursos y territorios.

A pesar de los efectos acumulados de siglos de colonización y sus ideas erróneas sobre el “desarrollo”, de muchas culturas indígenas han surgido los mejores activistas, científicos, ecologistas, abogados, artistas, poetas, músicos y filósofos de todo el mundo. Puesto que la concienciación y la sensibilización en todo el planeta alentaron el regreso a una relación armoniosa con la naturaleza, en 2008 el pueblo ecuatoriano, integrado tanto por la cultura indígena como por la predominante, elaboró la primera constitución del mundo que reconocía los derechos de la naturaleza. Más de 100 comunidades de los Estados Unidos de América han incluido este reconocimiento en su normativa local y muchos otros países están promoviendo la educación en materia de derechos de la naturaleza y su defensa. En abril de 2010 se produjo un llamamiento desde Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia) para reconocer y proteger a la humanidad y a la Madre Tierra de los estragos causados por tantas actividades depredadoras, como la extracción de combustibles fósiles, las numerosas concesiones de explotación forestal y la sobreexplotación de los recursos de agua dulce.

A pesar de la geingeniería de la crisis climática, la fertilización de los océanos para el desarrollo del plancton y los diferentes delitos cometidos contra las comunidades rurales, deseamos resaltar el ingenio de las mujeres indígenas en el altiplano boliviano o en las regiones andinas centrales del Ecuador y el Perú. Los estudios llevados a cabo ponen de manifiesto que estas mujeres cumplen con destreza una amplia variedad de obligaciones que les están encomendadas, como ocuparse de sus hogares, educar a sus hijos y trabajar en el campo, compaginando y realizando diferentes tareas al mismo tiempo. En otros estudios recientes sobre las mujeres indígenas que viven a las afueras de las principales ciudades andinas se resalta la importancia que tienen los mercados en el acceso al ámbito público de muchas migrantes. Tradicionalmente el mundo indígena femenino era cerrado y privado, oculto y caracterizado por el uso del quechua, pero se está produciendo una progresiva inversión de los roles conforme el constante crecimiento orgánico del espacio abierto de los mercados, con sus múltiples puestos, ofrece a las vendedoras la posibilidad de tener una presencia firme en la sociedad.

Durante el tiempo dedicado a la venta en los mercados se produce una tregua de la violencia machista, se entablan amistades, pero, sobre todo, día a día se asegura la economía de los hogares. La vida humana se manifiesta en todo su esplendor en los mercados andinos: los sastres remiendan prendas usadas, las vendedoras tejen chales de colores brillantes mientras esperan la llegada del siguiente cliente, se repara el calzado en el momento y la multitud de pequeños animales vivos encerrados en sus jaulas miran a su alrededor a la espera de ser sacrificados. La pericia doméstica se ha transformado en un enfoque creativo para cubrir las necesidades de las nuevas realidades.

Experiencias como las aquí descritas obligan a que los gobiernos reconozcan el empoderamiento de las mujeres indígenas e inviertan en él. Se tiene que garantizar su derecho a la propiedad y tienen que ser capaces de controlar los recursos naturales para conseguir una seguridad alimentaria sostenible. La promoción de las mujeres rurales, las cooperativas agrícolas y el acceso a la comercialización de los alimentos que producen es uno de los principales requisitos para progresar en los próximos años.

Existe el peligro cada vez mayor de que el Sur Global siga las desastrosas pautas de consumo de los países del norte. Thomas Linzey, abogado radicado en los Estados Unidos de América que trabaja en el desarrollo de un marco jurídico para proteger la naturaleza, explica que la forma dominante de protección ambiental en los países industrializados se basa en el sistema regulador, que legaliza la emisión de grandes cantidades de sustancias tóxicas al medio ambiente, y afirma que este sistema no funciona. Si se reconocen los derechos de la Madre Tierra, las indemnizaciones no se fijarían dependiendo del daño causado a las personas, sino del daño causado al ecosistema.

En lugares de todo el mundo, como la región amazónica, en donde cientos de proyectos de presas, carreteras, perforaciones masivas para extraer petróleo y gas, oleoductos y plantaciones de biocombustible amenazan con destruir los sistemas hidrológicos, cada vez es más importante que los pueblos indígenas y todos los demás pueblos nos unamos para apoyar los derechos legales de la naturaleza.

Recomendamos que los Estados Miembros y la comunidad internacional:

- Garanticen la aplicación universal de los compromisos asumidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General en 2007. El espíritu comunitario del colectivo indígena demanda el pleno cumplimiento de los principios incorporados a la Declaración, lo cual ayudará en gran medida al empoderamiento de las mujeres indígenas y de sus comunidades.
- Establezcan un mecanismo de examen entre homólogos en la aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Tomen seriamente en consideración las recomendaciones formuladas en el informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas titulado “Industrias extractivas que realizan operaciones dentro de territorios indígenas o en proximidad de ellos”.
- Den a conocer las empresas cooperativas concebidas para adecuarse a la capacidad de los pueblos indígenas durante el Año Internacional de las Cooperativas celebrado en 2012, y las diseñen y pongan en práctica.
- Pongan en marcha una “Iniciativa sobre un nivel mínimo de protección social”, adaptada a la realidad nacional de cada país, que es una herramienta necesaria para erradicar la pobreza y empoderar a los pueblos indígenas.
